Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 4435 - Decreto Nº 3147 DISPONESE EL ESTUDIO PARA LA MODIFICACION DEL TRAZADO Y LA PREPARACION **DEL CANAL DE RIEGO**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

- ARTICULO 1.- Dispónese el estudio para la modificación del trazado y la preparación del Canal de Riego que distribuye el canal hídrico de la localidad Potrero de Santa Lucía y El Símbol, Dpto. Andalgalá.
- ARTICULO 2.- El Poder Ejecutivo Provincial, dispondrá la ejecución de lo dispuesto en el Artículo 1 a través de los organismos estatales
- ARTICULO 3.- El costo de la ejecución de lo dispuesto en la presente Ley se imputará a una partida especial incorporada en el Presupuesto 1986-1987.

ARTICULO 4.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:58:24

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*